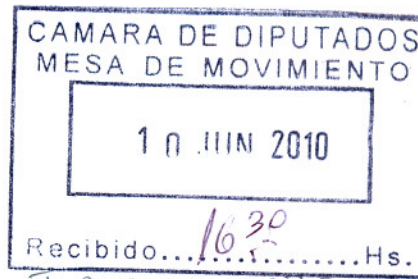


Provincia de Santa Fe
—
Poder Ejecutivo



EXPTO. N° 23983-PE.

3756

MENSAJE N°

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

09 JUN 2010

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

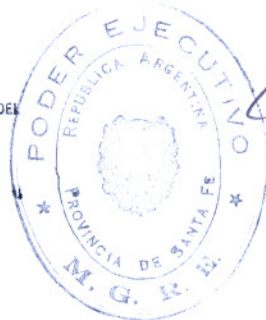
Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio Marco de Asistencia Técnico-Científica, suscripto en fecha 5 de marzo de 2010 por la Sindicatura General de la Provincia, representada por la CPN Carina Betiana Aragona, y la Universidad Nacional de Rosario a través de la Facultad de Ciencias Económicas, representada por el Decano CPN Javier Eduardo Ganem.

La asistencia técnico-científica estará a cargo de la Facultad mediante estudios, investigaciones, cursos, conferencias y otros eventos que sobre temas de interés mutuo programen. A tal fin acuerdan celebrar convenios parciales los que establecerán los objetivos, fechas y lugares de ejecución, financiación y los detalles de implementación que les sean propios.

Se remite expediente N° 11121-0000392-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en el que obran los antecedentes.

Dios guarde a V. H.

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO



HERMES JUAN RINER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnico-Científica celebrado el 05 de marzo de 2010, por la Sindicatura General de la Provincia, representada por la CPN Carina Betiana Aragona, y la Universidad Nacional de Rosario a través de la Facultad de Ciencias Económicas, representada por el Decano CPN Javier Eduardo Ganem. La asistencia técnica estará a cargo de la Facultad mediante estudios, investigaciones, cursos, conferencias y otros eventos que sobre temas de interés mutuo programen mediante convenios parciales.

El mencionado convenio fue aprobado por Decreto 0808/2010, inscripto bajo el N° 3910 en fecha 09 de marzo de 2010, al Folio N° 257, Tomo VII del Registro de Tratados, Convenios, Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 – Dirección de Técnica Legislativa – y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA
ESTADO



HOMER JUAN RINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE